



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 31 03 020 2021 00456 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Sara Alejandra Echavarría Balbín
Decisión	Aprueba liquidación del crédito

Comoquiera que la liquidación del crédito precedente no fue objetada y la misma se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte aprobación de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del Código General del Proceso.

Por secretaría procédase con la liquidación de costas procesales.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 020

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1071400335b1eabb10b38d77fb6a0057b0d18c26f8af934563c774a94c303a2c**

Documento generado en 10/10/2022 11:06:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>